Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°28 /2014.-

Encarnación, 05 de agosto de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 05 días del mes de agosto del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaría General, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Mgs. Cristina Madrazo de Ojeda Secretaria de Educación y Cultura y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL DEPARATAMENTO DE ITAPÚA - AD REFERÉNDUM.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL DEPARATAMENTO DE ITAPÚA - AD REFERÉNDUM.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 14 de julio, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

Durante el acto de apertura se verificó que 3 (tres) empresas se han presentado al presente llamado, **El primer sobre**, con expediente mesa de entrada N° 4684 corresponde a la Empresa **JOYERÍA DOMINGUEZ**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Impuesto a la Renta, RUC. Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por el monto total de su oferta, Declaración Jurada del

Artículo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Contratos Similares. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 40.770.000. (Cuarenta millones setecientos setenta mil). El segundo sobre**, con expediente mesa de entrada N° 4687 corresponde a la Empresa **L`elegance Joyas**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Artículo N° 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, RUC, IVA mes de Junio 2014, Patente Comercial, Balance General y Estado de resultado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por el monto total de su oferta. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 124.800.000 (ciento veinticuatro millones ochocientos mil). El Tercer sobre**, con expediente mesa de entrada N° 4701 corresponde a la Empresa **JOYERÍA TAURO** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta por el monto de 5.647.500 (cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), Cédula de Identidad del Representante, Cédula Tributaria, IVA mes de mayo, Impuesto a la Renta, Balance General, Declaración Jurada del Artículo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta una muestra de la medalla de plata y una muestra de la medalla de oro. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 112.950.000. (ciento doce millones novecientos cincuenta mil).**

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registraron los montos tal cual se presentaron en las ofertas, las cuales fueron verificadas y corroboradas, de conformidad a los precios ofertados.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta **Empresa JOYERÍA DOMINGUEZ** donde podemos percatarnos que la misma no ha presentado la muestras por la cual no será evaluada en el proceso de adjudicación, tomando en cuenta que la presentación de muestras serviría para que el Comité de Evaluación pudiera verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas

requeridas por la Gobernación de Itapúa como lo determina el Pliego de Bases y Condiciones, por ende su oferta es descalificada. A continuación se analiza la oferta de la **Empresa L`elegance Joyas**; y el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta, donde podemos percatarnos que el representante de la misma no ha firmado su formulario de oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo N° 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, Niñas y Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, así también no ha presentado la de muestra de los productos ofertados como lo establece la carta de invitación, tomando en cuenta que la presentación de muestras serviría para que el Comité de Evaluación pudiera verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Gobernación de Itapúa, por ende su oferta no es susceptible de ser analizada. Por las referidas omisiones la oferta presentada por la empresa en cuestión es descalificada. A continuación se analiza la única oferta susceptible de ser estudiada y por ende la más baja, del presente llamado, la cual corresponde a la Empresa **JOYERÍA TAURO**. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, además ha presentado en tiempo y forma la muestra de los productos ofertados por la misma, dando cumplimiento así a lo requerido en la carta de invitación.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA JOYERÍA TAURO ha presentado la única oferta y por ende la más baja.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----------	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa Joyería Tauro, por el monto mínimo de 56.475.000 (cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y por el monto máximo de Gs. 112.950.000 (ciento doce

millones novecientos cincuenta mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.--------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (IVA incluido si corresponde) Gs.
1	49101701 -002	Medalla de Oro de 18 quilates, 1 gramo con logo de la gobernación en la parte frontal y al dorso la inscripción Dr. Luís Gneiting, Gobernador de Itapúa. Periodo 2013-2018. Con estuche de pana color rojo, con una cinta tricolor y prendedor correspondiente.	1,5 por 1,9 mm de 1 gramo	165	330	230.000	75.900.000
2	49101701 -003	Medalla de Plata de 925 quilates, 2 gramos con logo de la gobernación en la parte frontal y al dorso la inscripción Dr. Luís Gneiting, Gobernador de Itapúa. Periodo 2013-2018. Con estuche de pana color rojo, con una cinta tricolor y prendedor correspondiente.	1,5 por 1,9 mm de 2 gramos	285	570	65.000	37.050.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Mgs. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Cultura